



Superintendencia de Pensiones inicia proceso de licitación de consultoría para el diseño de los nuevos Fondos Generacionales, Carteras de Referencia y medidas de desempeño de las inversiones

La publicación se encuentra disponible desde ayer en la plataforma de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, con el ID 2580-14-LR25. También se puede acceder a través del link <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=1VcevDLEznhCWbvhm3XA==>

El plazo para formular consultas y aclaraciones vence el lunes 23 de junio, mientras que la publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones finaliza el 2 de julio próximo. La apertura de las ofertas será el 18 de julio y la fecha de adjudicación el 7 de agosto de 2025.

El proceso de licitación para la contratación de una consultoría implicó un intenso trabajo por parte de la Superintendencia de Pensiones (SP) en lo relativo a la elaboración términos de referencia (TDR), por cuanto el diseño de los Fondos Generacionales, Carteras de Referencia y una estructura de premios y castigos por desempeño de los fondos administrados, constituyen un conjunto de componentes que resultan inéditos en el ámbito de la regulación de las inversiones de los fondos previsionales.

La intendenta de Regulación de la SP, Úrsula Schwarzhaupt, explicó que el objetivo de esta consultoría es generar una propuesta de diseño de los contenidos principales de la regulación de los nuevos Fondos Generacionales, que sirva de insumo principal para la construcción del nuevo Régimen de Inversiones que lleva adelante la SP, en conjunto con el Consejo Técnico de Inversiones (CTI).

Santiago, 13/06/2025.-

La Superintendencia de Pensiones inició ayer el proceso de licitación pública para la contratación de una consultoría para el diseño de Fondos Generacionales (FG), Carteras de Referencia, además de medidas de desempeño de las inversiones, y una estructura de premios y castigos por desempeño de los fondos administrados, sumando así otro hito en la construcción del nuevo Régimen de Inversión de los Fondos de Pensiones que deberá contener los cambios e innovaciones introducidas por la Ley N° 21.735 de Reforma Previsional.

Cabe precisar que la licitación pública para la contratación de la consultoría incluye el desarrollo de una propuesta de Régimen de Inversión para los Fondos Generacionales, el cual tiene como fecha máxima de publicación septiembre de 2026. Luego, en abril de 2027 se produce la transición del actual esquema de multifondos a los Fondos Generacionales. En ese régimen se establecerán las Carteras de Referencia, límites de inversión y medidas de riesgo que se consideren apropiadas, y se contemplará un período transitorio de 36 meses para permitir el ajuste gradual de las inversiones.



De acuerdo con la legislación, el proceso de licitación pública de la consultoría se encuentra disponible en la plataforma de Mercado Público, www.mercadopublico.cl, con el ID **2580-14-LR25**. También se puede acceder directamente a través del siguiente link <https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?q=i01VcevDLZnhCWbvhm3XA==>

Según las bases administrativas y técnicas elaboradas por la SP, en la licitación podrán participar en todas las personas jurídicas y naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con los requisitos y exigencias establecidos en dicho documento. El presupuesto disponible para contratar el servicio de esta licitación pública asciende a \$ 444.000.000. Las ofertas que superen dicho monto serán declaradas inadmisibles.

El plazo para formular consultas y aclaraciones abarca del 12 de junio hasta las 15:00 horas del 23 de junio, en tanto la publicación de las respuestas a las consultas y aclaraciones finaliza el 2 de julio próximo. La apertura de las ofertas será el 18 de julio y la adjudicación el 7 de agosto de 2025.

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia podrá modificar, complementar o aclarar las presentes Bases de Licitación Pública, de oficio o en atención a una consulta realizada por alguno de los oferentes, hasta 24 horas anteriores al día y hora fijados para la recepción de ofertas, a través del portal www.mercadopublico.cl. Si se trata de una modificación sustancial, se otorgará la extensión de plazo correspondiente para la debida preparación de las ofertas.

Insumos clave

El proceso de licitación para la contratación de una consultoría implicó un intenso trabajo por parte de la SP en lo relativo a la elaboración términos de referencia (TDR), por cuanto el diseño de los Fondos Generacionales, Carteras de Referencia y una estructura de premios y castigos por desempeño de los fondos administrados, constituyen un conjunto de componentes que resultan inéditos en el ámbito de la regulación de las inversiones de los fondos previsionales.

La intendenta de Regulación de la Superintendencia de Pensiones, Úrsula Schwarzhaupt, explicó que el objetivo de esta consultoría es generar una propuesta de diseño de los contenidos principales de la regulación de los nuevos Fondos Generacionales, que sirva de insumo principal para la construcción del nuevo Régimen de Inversión que lleva adelante la Superintendencia de Pensiones, en conjunto con el Consejo Técnico de Inversiones (CTI). Por esta razón, la SP invita a todas las consultoras y entidades expertas en la materia a participar del proceso.

“Para la Superintendencia de Pensiones es fundamental contar con la mayor amplitud de miradas, opiniones, expertos en este ámbito. La consultoría no es vinculante, pero sí nos permitirá contar con insumos relevantes que aportarán los lineamientos técnicos relevantes para la construcción de un Régimen de Inversión innovador, inédito, y que tiene un horizonte de muy largo plazo y un objetivo claro de mejorar el nivel y seguridad de las pensiones del sistema. Asimismo, recabaremos

las visiones de otros actores relevantes, tanto en la industria, como investigadores de universidades y otros expertos técnicos”, sostuvo.

En opinión de la autoridad, el nuevo Régimen de Inversión deberá contener las mejores prácticas internacionales y adecuarse a las necesidades actuales de las personas afiliadas al sistema, constituyéndose en un marco regulatorio flexible, pero robusto, que permita adaptarse a cambios en los mercados financieros y en el sistema previsional. De esta manera, las propuestas técnicas deberán contener, al menos, los siguientes elementos:

- a. Una descripción detallada del equipo consultor requerido.
- b. El enfoque metodológico que aplicará para el desarrollo del estudio deberá cumplir con los requisitos establecidos. Entre estos, por ejemplo, la propuesta deberá incluir metodología para evaluar las métricas, volatilidad, rentabilidad y riesgo, de forma consistente con los objetivos previsionales. También deberá indicar la metodología que se usará en la selección de índices de mercado (replicables, líquidos, representativos), así como la metodología para definir la estructura y composición de portafolios de referencia.
- c. El oferente deberá acreditar que cuenta con un modelo previamente desarrollado y de su propiedad, orientado a la simulación del proceso de acumulación y desacumulación de ahorro para pensiones o modelo de composición del portafolio de ciclo de vida, que se ajuste a lo indicado en las distintas fases del proyecto. Este modelo debe permitir la adecuación de sus variables, supuestos y parámetros a las características institucionales y normativas del sistema previsional chileno, constituyéndose en una herramienta central para las fases de evaluación de trayectorias previsionales y definición de estrategias de inversión a lo largo del ciclo de vida.

Las propuestas que no cumplan íntegramente con las especificaciones del servicio requeridas en las Bases Técnicas serán declaradas inadmisibles.

Calendario de la licitación

Según las bases técnicas y administrativas, el calendario de esta licitación es el siguiente:

1. Publicación de las Bases: 12 de junio de 2025.
2. Plazo para formular consultas y aclaraciones: del 12 de junio hasta las 15:00 hrs. del 23 de junio.
3. Publicación de respuestas a las consultas y aclaraciones: hasta las 18:00 horas del 2 de julio de.
4. Entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta: hasta las 14:00 horas del 18 de julio de 2025.
5. Entrega de ofertas y sus antecedentes: a las 14:00 horas del 18 de julio de 2025.
6. Apertura de las ofertas: a las 16:00 horas del 18 de julio de 2025.
8. Fecha de adjudicación: 7 de agosto de 2025.